

DECLARACIÓN DE PALMA

Nosotros, representantes de las asociaciones profesionales del ámbito de las políticas de juventud, reunidos en las V Jornadas de Información Joven de las Islas Baleares "Hacia la profesionalización con creatividad" del 21 al 23 de noviembre de 2007, consideramos:

- 1- Que todos/as los y las jóvenes como ciudadanos que son, tienen derechos y representan un valor fundamental para el desarrollo presente y futuro de la sociedad.
- 2- Que la sociedad y su progreso necesita de la participación activa de la juventud.
- 3- Que las administraciones públicas y otras entidades deben promover, planificar y desarrollar políticas y actuaciones para y con los jóvenes facilitando los procesos de desarrollo personal y social de los mismos.
- 4- Que en el marco de las políticas públicas, las políticas de juventud son un ámbito de especialización de la acción social y requieren de personal específico.
- 5- Consideramos profesional del ámbito de las políticas de juventud que trabaja en investigación, diseño, dirección información, asesoramiento, dinamización, aplicación o evaluación de algún programa, proyecto o plan dirigido en exclusiva a la juventud; con independencia de su nivel de cualificación profesional o que esté contratado o en prestación de servicios en la administración pública u otras entidades (asociaciones, fundaciones, empresas,...).
- 6- Que estos profesionales actúan con criterios de creatividad, innovación, calidad, formación continua, reciclaje y trabajo en red para dar respuesta al constante cambio de la población joven.

Basándonos en este contexto, los profesionales promotores de esta Declaración de Palma, proponemos:

- 1- Que los gobiernos consideren las políticas de juventud como promotoras del desarrollo social y las doten de los recursos necesarios para la consecución de sus objetivos.
- 2- Que los profesionales desarrollen un rol protagonista en la coordinación, dinamización y facilitación de actuaciones que aseguren un mínimo de calidad en las políticas de juventud.
- 3- Que al darse el momento propicio, se reconozca y regule profesionalmente, laboralmente y académicamente los perfiles de los trabajadores en el ámbito de las políticas de juventud.
- 4- Que las asociaciones profesionales sean consideradas como interlocutores objetivos en el asesoramiento de las políticas de juventud y en la regulación de los perfiles citados.

Con todo ello, las organizaciones firmantes se comprometen a trabajar conjuntamente compartiendo objetivos, conocimientos y acciones para la promoción y dignificación de los profesionales del ámbito de las políticas de juventud y la mejora de las mismas.

Asimismo, invitamos a aquellas asociaciones profesionales, constituidas o por constituir, específicas del ámbito de las políticas de juventud a sumarse a los principios de esta Declaración.

Palma, 23 de noviembre de 2007

Asociación Reg. Informadores y Dinamizadores Juveniles de Castilla- La Mancha, ARIDJ

Asociación de Técnicos e Informadores Xuvenís de Galicia

Asociación de Trabajadores de Juventud DINAMIA, Jaén.

Associació Catalana de Professionals de les Polítiques de Joventut, AcPpj

Associació de Professionals de Joventut de les Illes Balears